

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Noviembre uno (1) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el 27 de octubre hogaño, se allegó memorial por parte del abogado Jairo Iván Flórez Guerrero, deprecando la sustitución del poder a su colega Paola Andrea García Ramos, quien seguirá representando los intereses de la señora Laura Gonzales Lora.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre uno (1) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 255724089001-2021-00109-00
Ejecutante:	LAURA GONZÁLES LORA
Ejecutado:	BRAYAN STEVEN VIVEROS POTES

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y por resultar procedente conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se **ACEPTA** la sustitución del poder realizada por el doctor Jairo Iván Flórez Guerrero y, en consecuencia se **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada Paola Andrea García Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.143.841.016 y tarjeta profesional N° 378.316 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la señora Laura Gonzáles Lora, dentro de este proceso ejecutivo de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez